



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DON JOSE ANTONIO MILLAN SALINAS ACTIVIDAD ECONOMICA, "KIOSCO PLAYA VENTA DE BEBIDAS, HELADOS, CONFITES, ALIMENTOS ENVASADOS," EMPLAZADA EN PLAYA CANELO (CAPITANIA DE PUERTO) SECTOR CANELO, COMUNA DE ALGARROBO.-

09 MAY 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°

1101

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 0208 de fecha 29 de enero de 2019, Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe técnico N° 074/2019

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONOMICA, "KIOSCO PLAYA VENTA DE BEBIDAS, HELADOS, CONFITES, ALIMENTOS ENVASADOS", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

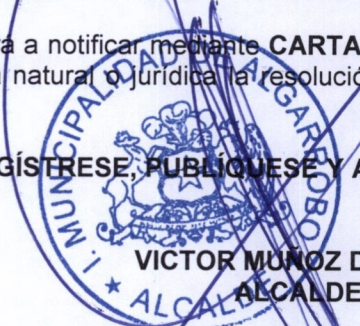
ROL	:	N° 200-1635
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	KIOSCO PLAYA VENTA DE BEBIDAS, HELADOS, CONFITES, ALIMENTOS ENVASADOS
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL. - PLAYA CANELO SECTOR CANELO, (CAPITANIA DE PUERTO) COMUNA ALGARROBO. -
NOMBRE CEDULA DE IDENTIDAD	:	JOSE ANTONIO MILLAN SALINAS
FECHA DE SOLICITUD	:	21/02/2019.-
RESOLUCIÓN	:	N° 1797/2019.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



VICTOR MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

VMD/PFMM/TVC/U.C./gmm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 MAY 2019

FECHA SALIDA: 09 MAY 2019

OBSERVACIÓN N°